

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña Pilar Valiente Estebanez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 792 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beatriz González Sánchez contra la empresa Nuestra Señora de Herrera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor don Angel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 792 de 2009 y acumulados seguidos a instancia de Beatriz González Sánchez, con D.N.I. 4.186.273-C, Eva María Paredes Díaz, con D.N.I. 4.183765-L, María del Carmen Illán de Paz, con D.N.I. 70.034.540-T y María Teresa Pinero Díaz, con D.N.I. 4.183.332-T, representados por el Letrado Marco Antonio Díaz Moreno, según poder que consta en autos contra la empresa Nuestra Señora de Herrera, S.L. y Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Que con estimación de la demanda deducida por Beatriz González Sánchez, Eva María Paredes Díaz, María del Carmen Illán de Paz y María Teresa Pinero Díaz contra la empresa Nuestra Señora de Herrera, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad debo condenar y condeno a la empresa Nuestra Señora de Herrera, S.L., a que abone a las demandantes las siguientes cantidades:

Para Beatriz González Sánchez, la suma de 1.890,06 euros.

Para Eva María Paredes Díaz, la suma de 3.894,98 euros.

Para María del Carmen Illán de Paz, la suma de 3.894,98 euros.

Para María Teresa Pinero Díaz, la suma de 3.894,98 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuestra Señora de Herrera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 23 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estebanez.

N.º I.- 10217